



R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099903995352	18/06/2020
	Registro Electrónico	HORA 02:15:17

A LA UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- DIRECCIÓN GENERAL DE OFICINA JUDICIAL Y FISCAL -

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

El inminente alzamiento de la declaración del Estado de Alarma y la reincorporación en el mismo turno de la jornada laboral, de la totalidad del personal de la Administración de Justicia, incluidos todos aquellos que estaban acogidos a permisos por cuidado de hijos menores de 14 años o mayores dependientes provocará en breve el aumento del número de personas que coinciden en las oficinas judiciales y fiscales de Andalucía.

A ello se le sumará la celebración masiva de juicios que ya sufrían retraso antes del Covid-19 en salas de vistas no preparadas y la atención al público y a profesionales de Justicia que acuden día a día a las sedes judiciales, sin que aún se hayan habilitado por parte de la Administración Puntos de Información fuera de las oficinas donde se encuentran los puestos de trabajo del personal y desde donde se podría realizar dicha actividad con las medidas de protección adecuadas para que ello no supusiera riesgo para la salud del funcionariado.

Esta es la realidad que viven los funcionarios y funcionarias de Justicia de Andalucía. Desempeñan, habitualmente, sus funciones en oficinas de reducido espacio, donde se sitúan varios puestos de trabajo repletos de armarios llenos de archivadores, estanterías con expedientes apilados y cajas en lo alto de los armarios al no disponer de más mobiliario para guardar. El hacinamiento de papel es tan habitual en los juzgados que provoca que el espacio que queda libre para transitar por la oficina sea mínimo. Si al número de funcionarios/as que trabajan en estas oficinas y que, a partir de la semana que viene, coincidirán en su horario laboral le añadimos los usuarios y profesionales que acuden diariamente para ser atendidos por ellos, nos encontramos con la concurrencia de un número elevado de personas en un espacio reducido lo que supone un ambiente propicio para el contagio del Covid-19, tanto por la dificultad física de mantener la distancia de seguridad interpersonal como por el número de personas coincidentes en el mismo lugar.

Además de esta situación habitual en los juzgados, se está dando otra situación de máxima gravedad. Nos referimos a la celebración de actos de juicios en salas de vistas no preparadas frente al Covid-19. En esta última semana se han celebrado juicios sin las medidas de prevención contempladas en el Anexo VII de la Guía de Medidas Preventivas en las sedes judiciales y fiscales de Andalucía frente al Covid-19 y aprobadas por la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía, exponiendo a todos los comparecientes a dichos actos así como a los funcionarios que asisten a dichos actos a un riesgo para su seguridad y salud, riesgo del que es responsable la propia Junta de Andalucía que permite la celebración de juicios en estas salas de vistas.

ADRIANO ANDRES MORENO MORENO		18/06/2020 02:15	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	PECLA06108E6EA17CBE7DEB0DE8F28	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SPJ-USO ha denunciado estos hechos ante los Comités Provinciales de Seguridad y Salud y ha reiterado su petición de adoptar todas las medidas preventivas contempladas en la Guía de Medidas Preventivas en las sedes judiciales y fiscales de manera que se proteja la seguridad y salud, no solo del personal de la Administración de Justicia sino de todo aquel usuario y profesional que acude a las mismas.

Nos encontramos en un momento crucial para no dar un paso atrás en la epidemia. Recordemos que una de las medidas preventivas más importantes frente al contagio por Covid-19 es el distanciamiento social, el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal.

Por ello, es absolutamente necesario adoptar medidas concretas encaminadas a limitar el número de personas en los lugares de trabajo, a determinar el aforo en los centros de trabajo; en cada oficina judicial y fiscal, en cada servicio y departamento, en zonas comunes de espera y en salas de vistas, en definitiva, en cada espacio que sea lugar de trabajo dentro de la Administración de Justicia de Andalucía. Debemos conocer el número de personas que pueden confluir a la vez en un lugar concreto y se debe publicar mediante la cartelería correspondiente para conocimiento de todos.

Así pues y desde SPJ-USO SOLICITAMOS:

- **Se proceda a la determinación del aforo máximo** en las sedes judiciales y fiscales de Andalucía; en cada oficina judicial y fiscal y en cada servicio o departamento de la Administración de Justicia de Andalucía, en las zonas comunes de los edificios judiciales y en las Salas de Vistas así como la colocación de la cartelería correspondiente para conocimiento de todos.
- **Se adopten las medidas oportunas para que**, por personal cualificado, **se controle dicho aforo.**
- **La preparación de todas las Salas de Vistas** para que se celebren los juicios con todas las garantías y medidas preventivas aprobadas por la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía, acordándose la prohibición de la utilización de las Salas que no aún no estén preparadas hasta su completa reordenación.
- **La habilitación de Puntos de Información al público y a profesionales**, ubicando dichos Puntos de Información fuera de las oficinas de manera que se restrinja el acceso del público y de profesionales a las mismas.
- **La creación de un servicio " Apud-Acta "** que evite la continua afluencia de personas en el interior de los juzgados, fomentando asimismo (para todo aquel que disponga de medios para ello) el otorgamiento de apoderamiento " apud-acta " a través de la sede electrónica judicial.

Debiendo crearse un grupo de trabajo en el seno de la Mesa de Negociación entre las organizaciones sindicales y la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local para el estudio y regulación de las condiciones de estos nuevos puestos de trabajo así como para establecer un calendario para su implantación.

En Sevilla, a 17 de Junio de 2020
Fdo. Adriano Moreno
Secretario General de SPJ-USO ANDALUCÍA